

las explotaciones, realización de actividades en común relacionadas con la inseminación artificial, control lechero, recría colectiva de terneros, defensa sanitaria, concentración de la oferta de leche y análisis de la misma, así como el aprovisionamiento de recursos alimenticios complementarios, junto con otras actividades ganaderas que fueran autorizadas expresamente.

Las subvenciones destinadas a la realización de mejoras concretas por Cooperativas y otras explotaciones de grupo se incrementan en 10 puntos porcentuales respecto a las otorgadas a explotaciones individuales. De igual manera, se aumentaba en 10 puntos la cuantía de los créditos concedidos para la realización de mejoras concretas y en 5 puntos el porcentaje de subvención en forma de anualidades. Este Reglamento ha sido derogado y sustituido por las ayudas del Real Decreto 808/1987.

2.3.1. Registro Provisional de Explotaciones Lecheras

El número de explotaciones de grupo inscritas hasta el 31 de diciembre de 1988, ascendía a 300.

2.3.2. Ayudas

Desde su promulgación hasta la derogación del mismo, se han beneficiado de las ayudas 160 explotaciones de grupo, de las que 20 corresponden a 1989. El detalle se recoge en el cuadro 6.

XI.3. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

3.1. Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura. ATRIA

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona al personal técnico contratado por las ATRIAS y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1989 fue de 322,0 millones de pesetas.

CUADRO 6
EXPLORACIONES DE GRUPO AUXILIADAS

| Año | Núm. de explotaciones |
|--------------------|-----------------------|
| 1982 | 11 |
| 1983 | 18 |
| 1984 | 28 |
| 1985 | 21 |
| 1986 | 10 |
| 1987 | 23 |
| 1988 | 29 |
| 1989 | 20 |
| TOTAL | 160 |

La legislación correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIAS.

En el cuadro 7, se relacionan por Comunidades Autónomas el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiarios.

3.2. Adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo

En 1989 ha continuado la concesión de subvenciones a las agrupaciones (Cooperativas, S.A.T. y otros colectivos de agricultores) que han adquirido maquinaria, equipos agrícolas y otros medios de producción de utilización directa o auxiliares para ser empleados en régimen Cooperativo, previo cumplimiento de determinados requisitos.

Las solicitudes más frecuentes durante este año, referentes a las dos líneas de Maquinaria para uso común y de Medios de Producción para su utilización en régimen Cooperativo, han sido:

Maquinaria en común

- Nuevos equipos de transformación del terreno y laboreo, (despedregadoras, palas traillas, etc.).
- Nuevos equipos polivalentes para la siembra de precisión plantación y tratamientos fitosanitarios.
- Equipos para recolección de forrajes, motosegadoras, cosechadoras, rotoempacadoras.
- Equipos de recolección de remolacha, patata, legumbres, frutales, hortalizas, viñedo y olivar.
- Equipos de transporte, remolques, cisternas, etc.

CUADRO 7
ATRIAs POR COMUNIDADES AUTONOMAS

| Comunidad autónoma | Nº de ATRIAS | Superficie (en ha.) | Nº de agricultores |
|--------------------------|--------------|---------------------|--------------------|
| Andalucía | 84 | 92.975,69 | 17.145 |
| Aragón | 20 | 78.853,00 | 13.522 |
| Canarias | 7 | 537,00 | 814 |
| Castilla-León | 21 | 10.869,87 | 1.152 |
| Castilla-La Mancha | 2 | 10.437,00 | 557 |
| Cataluña | 59 | 75.313,00 | 29.339 |
| Extremadura | 22 | 33.988,00 | 3.772 |
| Galicia | 5 | 342,5 | 338 |
| La Rioja | 6 | 3.032,00 | 956 |
| Madrid | 1 | 28,00 | 12 |
| Murcia | 12 | 1.966,00 | 624 |
| Navarra | 2 | 824,00 | 219 |
| Valencia | 13 | 1.944,95 | 1.052 |
| TOTAL | 254 | 311.111,01 | 69.492 |

Medios de producción para uso común

- Instalaciones para mezcladoras de abonos.
- Almacenes de maquinaria, fertilizantes, productos fitosanitarios, etc.
- Construcciones para producción, tratamientos y conservación de productos agrícolas y ganaderos: invernaderos, silos, salas y equipos de ordeño, etc.
- Seleccionadoras de semillas y otras, limpiadoras-seleccionadoras.
- Equipos auxiliares de laboratorio, básculas, surtidores de gasóleo, etc.

La legislación que ampara estas líneas de actuación se recoge en las Ordenes Ministeriales del MAPA del 26 de julio de 1983 y su posterior modificación. Dicha legislación se halla complementada por las propias y específicas disposiciones dictadas por las respectivas Comunidades Autónomas. que gestionan este tipo de ayudas.

La asignación definitiva para este programa durante 1989 fue de 799 millones de pesetas, distribuida por Comunidades Autónomas según se indica en el cuadro 8.

3.3. Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado

Desde la creación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino a través del Real Decreto 425/1985 del 20 de marzo de 1985, el número de Asociaciones de Defensa Sanitaria sigue aumentando netamente (cuadro 9).

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria cuentan con subvenciones, que pueden alcanzar hasta el 30% del coste de los programas sanitarios. Desde su creación,

CUADRO 8
ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA ADQUISICION DE MAQUINARIA EN COMUN, SEGUN COMUNIDADES AUTONOMAS

| Comunidad autónoma | Asignación presupuestaria (millones de ptas.) |
|--------------------------|---|
| Andalucía | 108 |
| Aragón | 58 |
| Asturias | 24 |
| Baleares | 11 |
| Canarias | 13,6 |
| Cantabria | 13 |
| Castilla-La Mancha | 85 |
| Castilla-León | 115 |
| Cataluña | 88 |
| Extremadura | 34 |
| Galicia | 84 |
| La Rioja | 10 |
| Madrid | 14 |
| Murcia | 21,6 |
| Navarra | 51,8 |
| Valencia | 68 |
| TOTAL | 799 |

los gastos en subvenciones concedidas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, han sido:

SUBVENCIONES APLICADAS AL FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA

| | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 |
|---------------------|------|------|-------|-------|-------|
| Millones de pesetas | 59,3 | 87,6 | 242,2 | 382,2 | 629,1 |

CUADRO 9
EVOLUCION DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA

| Nº de | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | 1989 |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| A.D.S. | 153 | 564 | 745 | 855 | 941 |
| Animales reproductores ... | 257.496 | 802.175 | 852.175 | 882.327 | 906.919 |
| Ganaderos agrupados | 6.065 | 24.561 | 32.027 | 37.889 | 40.412 |

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria han sido y son un instrumento fundamental para la erradicación de la Peste Porcina Africana pero pueden servir también como plataforma de actuación sanitaria a partir de las cuales poder abordar la lucha y erradicación de otros procesos infecciosos que afectan al sector porcino, tales como la enfermedad de Aujeszky.

Tras la buena experiencia de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de porcino, está prevista la creación de nuevas figuras de Defensa Sanitaria para las demás especies ganaderas.

3.4. Agrupaciones o Asociaciones de Productores Agrarios para la Comercialización (A.P.A.S.)

La constitución de Asociaciones de Productores Agrarios y su calificación como APA de acuerdo con los planteamientos técnico-empresariales de la comercialización agraria, y en línea con la normativa de la CEE, ha sido un objetivo destacable dentro del año. Se ofrece aquí un breve resumen de lo que se expone con detalle en el Capítulo VI.

Las Agrupaciones de Productores calificadas según la Ley 29/1972, son 321, de las cuales 25 se han calificado en 1989.

Las ayudas a agrupaciones para la comercialización asociativa han sido de 2.349 millones de pesetas, desglosados de la siguiente forma:

| | Mill. de pesetas |
|---|------------------|
| — Subvenciones a las APAS para la constitución del Fondo de Reserva Especial | 1.816,5 |
| — Subvenciones para instalaciones de almacenamiento, manipulación, etc | 301,0 |
| — Ayudas a Entidades Asociativas para contratación de Gerentes y Especialistas | 11,0 |
| — Subvenciones a Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al R (CEE) núm. 1.035/72 | 220,5 |
| Total | 2.349,0 |

3.5. Formación y Promoción cooperativa

En el área de la formación cooperativa conviene distinguir dos bloques de actividades: la formación de técnicos, rectores y socios de Entidades Asociativas del sector agrario y las actividades formativas relacionadas con el cooperativismo agrario incluidas en el Programa Nacional de Formación 1989 de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias.

El primer programa se dirige a la formación de los técnicos que ejercen funciones de responsabilidad en las empresas asociativas del sector agrario y a la formación cooperativa de los agricultores integrados en las mismas.

Durante 1989, se han realizado 188 cursos y actividades formativas a los que han asistido 4.060 alumnos, que han recibido becas por importe de 97,8 millones de pesetas.

Dentro del Programa Nacional de Formación 1989, llevado a cabo por la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, que ha comprendido cursos dirigidos a funcionarios y a técnicos del sector agrario, el tema asociativo ha estado presente, bien constituyendo la base o el contenido exclusivo de las actividades, bien formando parte del programa, al estar en este caso el tema cooperativo relacionado o incluido en la materia objeto de estudio en la respectiva actividad formativa.

El Programa de Fomento del Desarrollo Comunitario en el sector agrario, que se comenta con más detalle en el Capítulo IX, ha continuado a lo largo de 1989, concebido como un mecanismo de desarrollo y afianzamiento de hábitos cooperativos y comunitarios en la población agraria, mediante su participación activa en acciones encaminadas a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de interés común y seleccionadas por los propios afectados.

Se ha continuado resolviendo consultas y prestando asistencia, mediante contactos directos y reuniones, sobre temas de asociacionismo agrario y líneas de ayudas relacionadas con el mismo, a funcionarios de las Comunidades Autónomas y técnicos de las Orga-

nizaciones y empresas asociativas del sector. El número de consultas resueltas se estima superior a las 700.

XI.4. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION Y COOPERATIVAS

4.1. Sociedades Agrarias de Transformación

A lo largo de 1989 se inscribieron en el Registro de SS.AA.TT. un total de 684 nuevas entidades asociativas cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro 8. Cabe destacar que se constituyeron con 6.862 socios los cuales aportaron un capital social valorado en 2.853 millones de pesetas.

La evolución del número de SS.AA.TT. en funcionamiento (diferencia entre las inscritas y las disueltas a 31 de diciembre de cada año) ha sido, en el último quinquenio, la siguiente:

| | Nº de SS.AA.TT. en funcionamiento |
|------------|--------------------------------------|
| 1985 | 6.316 |
| 1986 | 7.333 |
| 1987 | 8.139 |
| 1988 | 8.825 |
| 1989 | 9.425 |

Predominan entre las SS.AA.TT. inscritas en 1989 las dedicadas a la explotación de tierras y ganados, que totalizan el 71,5%.

En el cuadro 9 se detallan, por Comunidades Autónomas, las inscripciones efectuadas durante 1989. Destacan las correspondientes a Galicia, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana.

El cuadro 10 se refiere a las SS.AA.TT. en funcionamiento al 31 de diciembre de 1989, clasificadas conforme el tipo de objeto social; en él se detallan los socios y el capital social aportado. En total, las 9.425 SS.AA.TT. en funcionamiento están formadas por

CUADRO 10
SS.AA.TT. INSCRITAS EN 1989 DISTRIBUIDAS SEGUN EL TIPO DE OBJETO SOCIAL

| | S.A.T. | | Socios | | Capital social | |
|---|------------|---------------|--------------|---------------|----------------|---------------|
| | Número | % | Número | % | Mill. ptas. | % |
| Tipo de objeto social: | | | | | | |
| Explotación de tierras | 220 | 32,16 | 1.288 | 18,77 | 915,5 | 32,09 |
| Cultivos intensivos | 21 | 3,07 | 84 | 1,22 | 88,8 | 3,11 |
| Explotación de ganados | 115 | 16,81 | 485 | 7,07 | 520,1 | 18,23 |
| Explotación de tierras y ganado | 129 | 18,86 | 580 | 8,45 | 697,1 | 24,43 |
| Adquisición y explotación de maquinaria ... | 18 | 2,63 | 96 | 1,40 | 73,5 | 2,58 |
| Repoblación y explotación de montes | 4 | 0,58 | 20 | 0,29 | 20,0 | 0,70 |
| Regadíos (transformación) | 25 | 3,65 | 409 | 5,96 | 91,3 | 3,20 |
| Regadíos (administración) | 7 | 1,02 | 466 | 6,79 | 15,4 | 0,54 |
| Comercialización | 65 | 9,50 | 1.619 | 23,59 | 160,2 | 5,62 |
| Agro-industriales: | | | | | | |
| Bodegas | 6 | 0,88 | 64 | 0,93 | 30,2 | 1,06 |
| Almazaras | 2 | 0,29 | 41 | 0,60 | 1,0 | 0,04 |
| Fábrica de piensos | 2 | 0,29 | 10 | 0,15 | 14,3 | 0,50 |
| Mataderos | 2 | 0,29 | 18 | 0,26 | 1,8 | 0,06 |
| Centrales lecheras | 6 | 0,88 | 22 | 0,32 | 11,5 | 0,40 |
| Centrales hortofrutícolas | 9 | 1,32 | 56 | 0,82 | 63,1 | 2,21 |
| Secaderos | 2 | 0,29 | 193 | 2,81 | 97,5 | 3,42 |
| Obras de mejora rural | 2 | 0,29 | 106 | 1,54 | 0,9 | 0,03 |
| Electrificaciones | 5 | 0,73 | 77 | 1,12 | 1,7 | 0,06 |
| Servicios generales | 41 | 5,99 | 1.218 | 17,75 | 44,8 | 1,57 |
| Otros | 3 | 0,44 | 10 | 0,15 | 4,6 | 0,16 |
| TOTAL | 684 | 100,00 | 6.862 | 100,00 | 2.853,3 | 100,00 |